Franco Ferez Por
Garcia Sevalbende Por
Fco de Cabra Regidor
Lorenco Perez Capel Por
Blas Bernal Regidor
Balthasar de Mateos Por
Dn Xpoval nuñez Frel Por
Juan de Leyva Por

En Cordoua a veynte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y setenta y quatro años estando en el ayuntamiento y cauildo desta dicha ciudad los muy magnificos señores Juan de Cabra el mayor alcalde hordinario y Diego Fernandez de Cordoua alcalde de los hijosdalgo y Diego de Leon y Alonso de Cordoua y Francisco de Cordoua regidores y Gonçalo Fernandez de Cordoua y Alonso de Cordoua y Francisco de Cordoua y Gonçalo Fernandez de Cordoua veynte y quatros y Francisco Perez de Leon y Alonso de Leon y Juan de Cordoua y Juan de Cordoua el mozo jurados de la dicha ciudad estando juntos en su cauildo segun que lo an de vso y costumbre para hazer y celebrar la eleccion de alcaldes hordinarios y diputados y personeros del año que viene de mill y quinientos y setenta y cinco años y para ello fueron llamados por mandado de los dichos señores alcalde y regidores y veynte y quatros y jurados por pregon publico segun que lo an de vso y costumbre para hazer y celebrar la dicha eleccion y estando en el dicho cauildo los dichos señores alcalde y regidores y veynte y quatros y jurados mandaron leer y leyo vn capitulo de la hordenança desta ciudad que habla en razon de las dichas eleciones y en cumplimiento de lo en el contenido para la dicha eleccion de alcaldes hordinarios y diputados y personeros del año que viene de mill y quinientos y setenta y cinco años hizieron los dichos señores alcalde y regidores y veynte y quatros y jurados los nombres de personas que les parecio que eran hombres para ello y que tenian las calidades que la dicha hordenança dispone y los nombres de los que hizieron son los siguientes

Juan de Cabra el mayor alcalde hordinario
Diego Fernandez de Cordoua alcalde de los hijosdalgo
Diego de Leon
Alonso de Cordoua
Francisco de Cordoua
Gonçalo Fernandez de Cordoua
Alonso de Cordoua
Francisco de Cordoua
Gonçalo Fernandez de Cordoua veynte y quatros
Francisco Perez de Leon
Alonso de Leon
Juan de Cordoua
Juan de Cordoua el mozo jurados

Los quales dichos nombres de suso declarados fueron escriptos en vnas cedulas y fueron echadas en vna bolsa y de la dicha bolsa fueron sacadas por mano de vn muchacho que se llama Juan hijo de Juan Ruiz de Cordoua y de Ana Ruiz su muger vecinos desta dicha ciudad en la collacion de Santa Marina y el dicho muchacho es de hedad de ocho años poco mas o menos y fueron sacadas las dichas cedulas en la forma siguiente

Primeramente fue sacada vna cedula en la qual estaua escripto el nombre de Juan de Cabra el mayor alcalde hordinario y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Diego Fernandez de Cordoua alcalde de los hijosdalgo y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Diego de Leon y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Alonso de Cordoua y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Francisco de Cordoua y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Gonçalo Fernandez de Cordoua veynte y quatro y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Alonso de Cordoua y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Francisco de Cordoua y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Gonçalo Fernandez de Cordoua veynte y quatro y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Francisco Perez de Leon y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Alonso de Leon y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Juan de Cordoua y fue sacada otra cedula en la qual estaua escripto el nombre de Juan de Cordoua el mozo jurados

Los quales dichos alcaldes hordinarios y diputados y personeros